



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1986 /
DECRETO EXENTO Nº _____ /

ANGOL,

VISTOS : 26 SET. 2017

A) El Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de iniciativa Local- FRIL 2017 de fecha 16 de agosto del 2017 Suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

B) La Resolución Exenta N°1731, del 16 de agosto de 2017, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de iniciativa Local 2017 para el Financiamiento del Proyecto "Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, Comuna de Angol".

C) Los Términos Técnicos de Referencia "Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol".

D) El Decreto Exento N°1874 de fecha 06 de septiembre de 2017, que aprueba las bases administrativas.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Desígnese la comisión para la Apertura y Evaluación de la propuesta pública "Mejoramiento Plaza Javiera Carrera y Villa Las Araucarias, comuna de Angol" ID= 2743-50-LE17, a los siguientes funcionarios:

- Jefe de Secpla o quien lo subrogue
- Director de Obras Municipales o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBO/NHO/ORR/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Barrio Alemania
- Secpla
- Control
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S)COMUNA DE ANGOL